

191671
R. Dir. 590/3.998
AAn/eg

Ref.: PROPUESTA DE ASCENSO DE UN CARGO (1) OPERADOR PORTUARIO III - NIVEL 4- RENGLÓN OPERATIVA PORTUARIA - UNIDAD CONTROL OPERATIVO - AREA OPERACIONES Y SERVICIOS. FUNCIONARIO SR. GABRIEL SANCHEZ. APROBAR.

Montevideo, 4 de setiembre de 2019.

VISTO:

La Resolución de Directorio 87/3.966 de fecha 6/2/2019.

RESULTANDO:

- I. Que la referida Resolución aprobó entre otros, el llamado a concurso de ascenso para la cobertura de un cargo de Operador Portuario III – Nivel 4 – Renglón Operativa Portuaria – Unidad Control Operativo – Área Operaciones y Servicios.
- II. Que por Resolución de Gerencia General 86/2019, se dispuso la conformación del Tribunal actuante para el presente cargo, Sr. Luís de Valois (por RRHH); Sr. Jorge Álvarez (por Jefatura de Unidad Secretaria) y Sr. Pedro Andrada (Por SUPRA).
- III. Que a través del Comunicado 08.19 de la División Recursos Humanos, se estableció el período de inscripción correspondiente para el llamado en cuestión.
- IV. Que finalizado el período de inscripción establecido, se obtuvieron las siguientes postulaciones.

CARPETA PERSONAL	NOMBRE / APELLIDO
16332.9	Gabriel Sánchez
16488.9	Francisco Águila
16513.4	Alejandro Cardozo
16307.1	Facundo González
16545.6	Roberto Núñez
16315.4	Diego Santucho
16514.2	Hugo Treglia

- V. Que el Tribunal designado para llevar adelante el presente Proceso de Promoción, dio cumplimiento a todas las etapas previstas en el Estatuto de Promociones y Ascensos correspondientes, así consta según las actas labradas.

- VI. Que en cumplimiento al Artículo 11 Literal d) del Reglamento en cuestión, el Tribunal propone para el cargo objeto de la presente al Sr. Gabriel Sánchez (Carpeta Personal 16332.9, C.I. 4.601.663-5).
- VII. Que el Área Jurídico Notarial informa que analizadas las presentes actuaciones referidas al proceso de promoción para el cargo de Operador Portuario III – Nivel 4 - Renglón Operativa Portuaria – Unidad Control Operativo – Área Operaciones y Servicios, no tiene observaciones que formular.

CONSIDERANDO:

- I) Que se han cumplido debidamente las etapas previstas en el citado Reglamento.
- II) Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 118° - Ley N° 9.640 y 314° - Ley N° 14.106, que se transcriben, corresponde remitir al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones a fin de que éste dicte el acto administrativo correspondiente:

“Artículo 118°. Los Servicios Descentralizados, en todos los casos que deban proveer empleos de su jurisdicción deberán someter sus propuestas a la aprobación del Poder Ejecutivo, aún cuando se trate de personal secundario o de servicio”.

“Artículo 314°- El ingreso de todo el personal de la Administración Nacional de Puertos, sea por vía de designación, contratación o por cualquier otra vía, así como el ascenso del mismo, se regirá por lo que dispone el Artículo 118° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936, sin excepción alguna”.

ATENCIÓN:

A lo expuesto y dispuesto en el Reglamento de Ascenso de la ANP.

El Directorio en su Sesión 3.998, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de ascenso del funcionario Sr. Gabriel Sánchez (Carpeta Personal 16332.9, C.I. 4.601.663-5) para el cargo de Operador Portuario III - Nivel 4 – Renglón Operativa Portuaria - Unidad Control Operativo – Área Operaciones y Servicios.
2. Asignar interinamente, a partir de la presente Resolución, las funciones de Operador Portuario III - Nivel 4 – Renglón Operativa Portuaria - Unidad Control operativo – Área Operaciones y Servicios, al funcionario Sr. Gabriel Sánchez Carpeta Personal 16332.9, C.I. 4.601.663-5, hasta la aprobación por parte del Poder Ejecutivo.
3. Disponer el pago de la diferencia de sueldo entre el cargo presupuestal del funcionario mencionado en el numeral anterior y el de las funciones asignadas

interinamente, debiendo ocupar al día siguiente de dicha notificación el Cargo objeto de la presente.

4. Proceder a remitir las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo para su correspondiente aprobación.
5. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución - en el día de la fecha y por correo electrónico, al Área Comercialización y Finanzas - (Unidad Liquidación de Haberes), a la División Recursos Humanos (Unidad Administración de Personal), y al Área Operaciones y Servicios.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, y con la aprobación del Poder Ejecutivo cursar a la División Recursos Humanos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.